

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 12 de febrero de 2021.

Se informa a la señora Juez que el presente proceso Ejecutivo promovido por el Banco Bbva Colombia S.A. en contra de Huerto Gersamani S.A.S. y otros, se encuentra en secretaría pendiente de que se realicen las gestiones tendientes a la notificación del extremo demandado.

Sírvase proveer,

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo
Rad. No. 17380 31 12 001 2019 00418 00

REQUIERE DESISTIMIENTO TÁCITO

Revisado el expediente y ante la inactividad de la parte actora para lograr la notificación de los demandados Sociedad 24 horas S.A.S. y Teresa de Jesús Perea Echeverry; este Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso, requiere a la parte accionante dentro del proceso de la referencia, para que en el término de 30 días contados a partir de la notificación que por estado se haga del presente auto, realice las gestiones pertinentes para lograr la notificación de los referidos ejecutados.

NOTIFÍQUESE

CAAC

Firmado Por:

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO - CIVIL LABORAL DE LA CIUDAD DE LA DORADA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

76c70ff0e948a19bea1e88bc37b0b946f2f63174dbc108fa02bfa0af1aa5265

C

Documento generado en 12/02/2021 11:37:28 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>